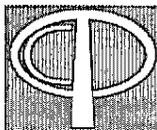




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 20 de junio de 2012

OFCTCP N° 0081/ 2012

Señor

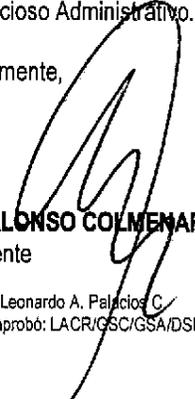
LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS

luisupeguihoyos@gmail.com

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta....:	22 de abril de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	054 – CONSULTA POR CORREO ELECTRONICO.
Temas.....:	Inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de la junta directiva de una SAS.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6º. de la ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida Consulta a la Superintendencia de Sociedades, AV. El dorado N° 51 – 80 de Bogotá D. C., por considerarlo de la competencia de esa Autoridad; atendiendo lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.